



**ASIGNA FONDO FIJO A
RENDIR PARA DEVOLUCION
DE PASAJES, RECETAS
MEDICAS Y OTROS -
PROGRAMA AYUDAS
SOCIALES**

**DECRETO ALCALDICIO N° 95 /
QUILLÓN, Enero 07 de 2022.-**

VISTOS:

1. Memorándum N° 4 de fecha 04.01.2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 207 de fecha 30.12.2021;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.723 de fecha 16.04.2019, que aprueba Manual de uso y rendición de fondos a rendir;
4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Ley N° 10.338 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, artículo 68;
6. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975 y el artículo 20 de la ley N° 20.713;
7. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
8. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
9. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
12. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2022;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;





DECRETO:

1. **ASIGNESE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, un fondo fijo a rendir como caja chica, por un monto mensual de **740.000.-** (setecientos cuarenta mil pesos) durante el año 2022, para la devolución de pasajes, medicinas y otros del programa ayudas sociales, monto que será girado previa rendición de la entrega de remesa anterior.
2. **DESIGNESE** a las funcionarias que a continuación se indican, como Administradoras de dichos fondos:
 - **Titular:** Srta. Valentina Cifuentes Arriagada, Run N° [REDACTED] escalafón profesional, grado 12° EMS,
 - **Reemplazo:** Sra. Yanet Tobar Gonzalez, Rut N° [REDACTED] Escalafón Profesional Grado 10° EMS.
3. **IMPUTESE** el gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- D.A.F.
- CONTROL
- PERSONAL
- ARCHIVO SECMU